Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 279.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS STARK TECNOLOGÍA S.A., EXCELSIS S.A.C.I.G. Y LOGICALIS PARAGUAY S.A, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 10/13 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INFORMATICO SOFIA", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 11 de diciembre de 2013

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INFORMATICO SOFIA, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 10/13, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA Nº 134 de fecha 22 de febrero de 2013, y sus respectivas modificaciones, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Nº 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR LA CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…*".

Que, el Comité conformado por Resolución N° 179 de fecha 5 de Noviembre de 2013, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por lotes, se recomienda la adjudicación a STARK TECNOLOGÍA S.A., con RUC Nº 80036088-5, por la suma total de GUARANIES DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES (G. 2.859.000.000.-), IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el Lote 1, EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA, con RUC Nº 80010664-4, por una suma total de GUARANIES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES (Gs. 948.000.000.-), IVA incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el Lote 2 y LOGICALIS PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80022674-7, por la*

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 279.-
11 DE DICIEMBRE DE 2013
HOJA N° 2

suma total de GUARANIES DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (G. 2.974.999.999.-), IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el Lote 3, se sugiere declarar desierto el LOTE 4 "UPS DATACENTER PRINCIPAL", por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que dispone en su inciso "b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 10/13 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INFORMATICO SOFIA".

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Informe del Comité Evaluador, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen UOC Nº 60 de fecha 05 de diciembre de 2013.

Que, contamos con los recursos financieros, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 132/13 por la suma de G. 7.550.000.000.- (Guaraníes siete mil quinientos cincuenta millones).

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen DJA Nº 3923 de fecha 11 de diciembre de 2013.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma ***STARK TECNOLOGÍA S.A.***, *con RUC Nº 80036088-5, por la suma total de* ***GUARANIES DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES (G. 2.859.000.000.-)***, *IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el Lote 1*, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° *10/13 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INFORMATICO SOFIA".*

Art. 2°.- Adjudicar a la firma ***EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA***, *con RUC Nº 80010664-4, por una suma total de* ***GUARANIES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES (Gs. 948.000.000.-)***, *IVA incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el Lote 2*, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº *10/13 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INFORMATICO SOFIA".*

Art. 3°.- Adjudicar a la firma ***LOGICALIS PARAGUAY S.A.***, *con RUC Nº 80022674-7, por la suma total de* ***GUARANIES DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (G. 2.974.999.999.-),*** *IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el Lote 3*, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° *10/13 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INFORMATICO SOFIA".*

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 279.-
11 DE DICIEMBRE DE 2013
HOJA N° 3

Art. 4°.- Declarar desierto LOTE 4 "UPS DATACENTER PRINCIPAL", por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone en su inciso "b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

Art. 5°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS